



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N°

17

**POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE Y LIDER DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 5 de mayo de 2007

**VISTA:**

La nota remitida por la Dirección General de Planificación y Evaluación, por la que solicita la designación de un Gerente y un Líder de Calidad, en el marco del Programa Umbral de la Cuenta Desarrollo del Milenio para la realización de un proceso que mejore la calidad en la gestión de la Institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Umbral, dentro de las actividades prioritarias del Gobierno Nacional, viene impulsando un proceso de cambio en las Instituciones, tendiente a mejorar la atención en las mismas, así como el logro de los objetivos institucionales con eficiencia, en el contexto de la calidad.

Que es necesario designar a funcionarios de la Institución para liderar los procesos de implantación de sistemas de gestión de calidad, para asegurar la sustentabilidad en el tiempo.

Que el Decreto N° 21.376/98; en su artículo 20, numeral 7; autoriza al Ministro a "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones".

**POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones;

**EI MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Designar a la **Lic. Gladys Estela Toffoletti de Noguera** como Gerente de Calidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin perjuicio de sus actuales funciones.

**Artículo 2°.** Determinar como funciones del Gerente de Calidad, las siguientes:

- ✓ Asegurar la implementación, el establecimiento, el mantenimiento y la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Mantener informada a la Alta Dirección acerca del desempeño y necesidades del Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Asegurar que se promueva la toma de conciencia y la transformación cultural en la Organización.
- ✓ Promover la comunicación interna y ser nexo y relacionamiento con partes externas en asuntos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad.

**Artículo 3°:** Designar a la **Econ. María Victoria Díaz de Bedoya** como Líder de Calidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin perjuicio de sus funciones actuales.



*M*

UMBRAL



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Secretaría General

Resolución S.G. N° 117

5 de marzo de 2007  
Hoja N° 2

**Artículo 4°.** Definir como funciones del Líder de Calidad las siguientes:

- ✓ Asistir al Gerente de Calidad.
- ✓ Administrar y monitorear el SGC.
- ✓ Mantener informado al Gerente de Calidad acerca de las necesidades y desempeño del SGC.
- ✓ Desempeñar el rol de nexo y relacionamiento con consultores externos del SGC
- ✓ Impulsar las actividades relacionadas con el Desarrollo, Implementación y mantenimiento del SGC

**Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*[Signature]*  
**DR. OSCAR MARTÍNEZ DOLDÁN**  
MINISTRO

ASISTENTE DE LA DIRECCION GENERAL

*A conocimiento de los funcionarios de la S.G. y A.G.*

*[Signature]*  
**Lic. Sonia E. Barríos N.**  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna  
M.S.P. y B.S.